



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

NUOC N° 16/2025

Minga Guazú, 05 de mayo de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

República del Paraguay

Debido a recomendaciones por parte del encargado de los proyectos de investigación donde algunos ítems inicialmente adjudicados deben ser excluidos de la ejecución debido a cambios de prioridades y sobrepasar los recursos financieros disponibles dentro del presupuesto aprobado para el proyecto.

Atendiendo las disposiciones establecidas en el **Decreto N° 3248**, que reglamenta la **Ley N° 7408/2024**, y conforme a los procedimientos estipulados en el **Subcapítulo 03-04 (Ampliación Presupuestaria)** de las Normas y Procedimientos para Modificaciones Presupuestarias, se procede a la rectificación de la adjudicación en virtud de las siguientes consideraciones:

1. **Aplicación de los Plazos Legales para Ampliaciones Presupuestarias:** En virtud del **Artículo 77 del Decreto N° 3248**, las ampliaciones presupuestarias que requieren aprobación del Congreso Nacional solo pueden gestionarse a partir del **1 de abril hasta el 30 de junio de 2025**. Considerando este marco normativo, se procede a la rectificación para garantizar que la adjudicación se ajuste a la disponibilidad real de recursos.

Debido a todavía no se ha realizado el pedido de ampliación presupuestaria todavía no se ha suscripto dicho contrato por tal motivo se ha realizado la rectificación de dicha adjudicación.

En espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Responsable UOC